

Contrato de Obra Pública

2024301890036

CONTRATO NO:	DOP_2024301890036_I3_C049		
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) E INTERESES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (INTERESESFAISMUN); EJERCICIO 2024.		
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES CON CONCRETO ASFALTICO TRAMO: CARRETERA TUXPAN-TAMIAHUA A LA COMUNIDAD DE MONTE GRANDE, ENTRE EL CAD. KM 0+810.00 Y EL CAD. 2+100.00, EN LA LOCALIDAD DE MONTE GRANDE		
PERIODO CONTRATO:	DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2024.		
UBICACIÓN:	LOCALIDAD DE MONTE GRANDE, DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER.		
IMPORTE FAISMUN:	\$5,939,018.45	(CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS 45/100 M.N.)	
I.V.A. FAISMUN:	\$950,242.95	(NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 95/100 M.N.)	
TOTAL FAISMUN:	\$6,889,261.40	(SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.)	
IMPORTE INTERESES FAISMUN:	\$1,063,321.87	(UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 87/100 M.N.)	
IVA INTERESES FAISMUN:	\$170,131.50	(CIENTO SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 50/100 M.N.)	
IMPORTE TOTAL INTERESES FAISMUN:	\$1,233,453.37	(UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.)	
IMPORTE INTERESES FAISMUN Y FAISMUN TOTAL CON IVA:	\$8,122,714.77	(OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 77/100 M.N.)	
ANTICIPO FAISMUN E INTS. FAISMUN:	\$4,061,357.39	(CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 39/100 M.N.)	
CONTRATISTA:	C. LUIS ALBERTO RUBIO CAPITAINE		
DOMICILIO:	CALLE LERDO DE TEJADA No. 2, COL. LA JUNGLA; SAN RAFAEL, VER.		
FIRMA DE CONTRATO:	18 DE OCTUBRE DE 2024.		

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO** y la **MTRA. BEATRIZ PIÑA VERGARA**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Único, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **C. LUIS ALBERTO RUBIO CAPITAINE**, representada, en este acto, por él mismo, en su calidad de **PERSONA FÍSICA**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas: -----

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

A) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.